TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE UN PROFESIONAL EN INFORMATICA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD, INGRESO DE INFORMACION DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Dirección de Promoción de la Salud – Dirección de Salud Pública

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Red de Salud Utcubamba, en el ámbito de sus competencias desarrolla acciones y estrategias, orientadas a la implementación de las políticas y planes que permitan incrementar el nivel de organización y funcionalidad de la respuesta frente al dengue, incluyendo la posibilidad de contratación de servicios a fin de cumplir con determinadas actividades de acuerdo a sus necesidades identificadas durante el ejercicio y en el marco de las tareas a su cargo establecidas en el Plan Operativo Institucional.

En ese contexto, la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, dispone que, hasta el 31 de diciembre del presente año, se suspende lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.

Durante el año 2023, el Perú se ha encentrado en situación epidémica por dengue y elevada letalidad, debido al comportamiento estacional de la enfermedad, que coincide con la temporada intensa de lluvias y elevación de la temperatura en varios departamentos del país, sumado a la presentación del ciclón Yaku y el fenómeno de El Niño Costero.

La Provincia de Utcubamba está constituida por 07 distritos: Bagua Grande, Cumba, Cajaruro, Jamalca, Lonya Grande, El Milagro y Yamón, con una población de 119,620 habitantes. Dentro de su perfil endemo epidémico tiene a las enfermedades metaxénicas y vectoriales como el dengue, zika, chikungunya como las de mayor importancia en salud pública y que generan gran impacto en las actividades económicas de su población.

Posterior a la pandemia por COVID 19 el comportamiento de la transmisión del dengue ha sido significativo representando uno de los más extensos e importantes brotes de dengue en la población, potenciado por los factores sociales como migraciones, climáticos (lluvias intensas) y alta renuencia de la población a permitir el ingreso del personal de salud.

Para el año 2024 se tiene un presupuesto en Promoción de la Salud para la contratación de personal el cual realizara la actividad de control de calidad, monitoreo de cumplimiento y seguimiento de metas del componente dengue.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con una base de datos actualizada y de calidad para el monitoreo y seguimiento de las actividades de prevención y control del dengue.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de terceros de una (a) PROFESIONAL EN INFORMÁTICA con el objetivo de garantizar la operatividad de los sistemas informáticos para el cumplimiento de metas propuestas en el plan de prevención y control del dengue.

ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	017 -Programa Presupuestal Metaxenicas y Zoonoticas
META SIAF	0128
ACTIV / PROY. (PPR)	5000084: Promoción de prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas y zoonóticas
CÓDIGO DE LA TAREA	DPROM – Actividades de promoción de la salud.
ESPECIFICA DE GASTO	Ítem del insumo según el módulo de gestión de producto
23 2 9 1 1.	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad

MINISTERIO DE SALUD UE 404 SALUD UTCUBAMBA DIRECCION DE SALUD PUBLICA REGION DE SALUD AMAZONAS GOB. REG. AMAZONAS V°B°

ACTIVIDADES A REALIZAR.

- ✓ Registro semanal de información en base de datos en dengue del MINSA.
- ✓ Control de calidad de información del componente dengue, en el HIS MINSA.
- ✓ Monitoreo de cumplimiento de metas de dengue ingresadas por el gestor.
- ✓ Seguimiento de indicadores de Promoción de la Salud en Metaxénicas.
- ✓ Desarrollo de mapeos y directorios comunitarios en coordinación con municipalidades y/o establecimientos de salud para identificar población en riesgo de enfermar por las Arbovirosis.
- ✓ Elaborar plantilla de indicadores para evaluación de las actividades de promoción de la salud en metaxénicas.
- ✓ Consolidar información de comités comunitarios de salud.
- ✓ Elaborar matriz de seguimiento de actividades y subproductos de promoción de la salud en metaxénicas.
- ✓ Registro y actualización de base de datos de actores sociales en aplicativo MINSA.
- ✓ Otras actividades que demande la coordinación.

MINISTERIO DE SALUD RED DE SALUD UTCUBAMBA COORDINADOR REGION DE SALUD AMAZONAS

6. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en cinco (05) informes de acuerdo al siguiente cuadro:

Entregable	Plazo
1er entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; presenta informe que deberá contener como mínimo: a) Control de calidad de la información de promoción de la salud en metaxénicas. b) Realizar el ingreso de información a drive MINSA de actividades de dengue. c) Realizar el seguimiento de ingreso de información a la plataforma de actores sociales en aplicativo MINSA. d) Elaborar matriz de seguimiento de actividades y subproductos de promoción de la salud en metaxénicas. e) Control de calidad de información del componente dengue, en el HIS MINSA. El informe debe ir acompañado con medios de verificación (plantillas, pantallazos de registro).

2do entregable	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; el mismo que deberá contener como mínimo: a) Control de calidad de la información de promoción de la salud en metaxénicas. b) Realizar el ingreso de información a drive MINSA de actividades de dengue. c) Realizar el seguimiento de ingreso de información a la plataforma de actores sociales en aplicativo MINSA. d) Desarrollo de mapeos y directorios comunitarios en coordinación con municipalidades y/o establecimientos de salud para identificar población en riesgo de enfermar por las Arbovirosis. e) Control de calidad de información del componente dengue, en el HIS MINSA. El informe debe ir acompañado con medios de verificación (plantillas, pantallazos de registro).
3er entregable	Hasta los sesenta (90) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; el mismo que deberá contener como mínimo: a) Control de calidad de la información de promoción de la salud en metaxénicas. b) Realizar el ingreso de información a drive MINSA de actividades de dengue. c) Realizar el seguimiento de ingreso de información a la plataforma de actores sociales en aplicativo MINSA. d) Desarrollo de mapeos y directorios comunitarios en coordinación con municipalidades y/o establecimientos de salud para identificar población en riesgo de enfermar por las Arbovirosis. e) Control de calidad de información del componente dengue, en el HIS MINSA. El informe debe ir acompañado con medios de verificación (plantillas, pantallazos de registro).
4to entregable	Hasta los sesenta (120) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; el mismo que deberá contener como mínimo: a) Control de calidad de la información de promoción de la salud en metaxénicas. b) Realizar el ingreso de información a drive MINSA de actividades de dengue. c) Realizar el seguimiento de ingreso de información a la plataforma de actores sociales en aplicativo MINSA. d) Consolidar información de comités comunitarios de salud. e) Control de calidad de información del componente dengue, en el HIS MINSA. El informe debe ir acompañado con medios de verificación (plantillas, pantallazos de registro).
5to entregable	Hasta los sesenta (150) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; el mismo que deberá contener como mínimo: a) Control de calidad de la información de promoción de la salud en metaxénicas.

	b) Realizar el ingreso de información a drive MINSA de actividades de dengue. c) Realizar el seguimiento de ingreso de información a la plataforma de actores sociales en aplicativo MINSA. d) Monitoreo de cumplimiento de metas de dengue ingresadas por el gestor. El informe debe ir acompañado con medios de verificación (plantillas, pantallazos de registro).

Cada uno de los entregables debe ser alcanzado en formato físico y magnético.

PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- ✓ Profesional: Sistemas, Computación o Informática.
- ✓ Contar con experiencia en funciones similares a las descritas.
- ✓ Contar con conocimiento en tablas dinámicas y manejo de indicadores de salud.
- ✓ Con conocimientos en sistemas informáticos del MINSA tales como: HisMinsa, reporte plano.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.

8. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Región Amazonas, provincia Utcubamba, distrito de Bagua grande. Comprende el desarrollo de actividades para el análisis de información de promoción de la salud en relación al dengue.

9. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación será hasta un máximo de ciento cincuenta (150) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario previo visto bueno del responsable de promoción de la salud de la Red de Salud Utcubamba.

De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

11. FORMA DE PAGO

La Red de Salud Utcubamba pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará de la siguiente manera:

NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO	MONTO S/.
Primer Entregable	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	**S/2,160.00**

Segundo Entregable	Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	**S/2,160.00**
Tercer Entregable	Hasta los 90 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	**S/2,160.00**
Cuarto entregable	Hasta los 120 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	**S/2,160.00**
Quinto entregable	Hasta los 150 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	**S/2,160.00**
TOTAL		**S/10 800.00**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad de Servicios.
- ✓ Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).
- ✓ Informes de actividades del entregable.

12. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red de Salud Utcubamba le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Utcubamba procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República, la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargo públicos.

14. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

Los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos), correrán por parte del EL CONTRATISTA.

15. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. ANTICORRUPCION

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- ✓ Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- ✓ Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. BASE LEGAL

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Articulo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

MINISTERIO DE SALUD RED DE SALUD UTCUBAMBA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD V°B° COORDINADOR AMAZONAS

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA 401 - SALUD UTCUBAMBA

Obst. Vanesa Lizet Torres Mori
COP. N° 33021
COORD. PROMSA